

Apertura de plicas: A las trece horas del día marcado para la subasta.

Las bases de esta subasta se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 41, de 5 de abril de 1995.

Barco de Avila, 6 de abril de 1995.—El Alcalde.—24.195.

Resolución del Ayuntamiento de Benidorm por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de «Instalación eléctrica para iluminación de la playa de Poniente».

Obras de «Instalación eléctrica para iluminación de la playa de Poniente, de Benidorm», cuyo extracto del pliego de condiciones es el siguiente:

Primero.—Constituye el objeto del contrato la realización, mediante concurso público, de las obras de «Instalación eléctrica para iluminación de la playa de Poniente», cuyo tipo de licitación es de 25.212.441 pesetas.

Segundo.—El contrato durará desde la adjudicación a la empresa elegida hasta la recepción definitiva de las obras; éstas darán comienzo en los ocho días siguientes al levantamiento del acta de replanteo, siendo el plazo de ejecución de noventa días.

Tercero.—La documentación del presente concurso se encuentra a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Cuarto.—La fianza provisional será de 504.249 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del total de la adjudicación.

Quinto.—Las proposiciones se presentarán en días hábiles, de las diez a las trece horas, hasta el día laborable anterior al de la celebración de la licitación, en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento.

Sexto.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto caso de que coincida dicho día con sábado, se entenderá traslado al día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita mediante la escritura de poder que acompaña, debidamente bastanteada), declara que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar las obras de «Instalación eléctrica para iluminación de la playa de Poniente, de Benidorm», y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las incapacidades de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de la licitación y las que la mejoren, en su caso, y constan en la oferta, a cuyos efectos manifiesta:

- Que oferta como precio contractual la cantidad depesetas (en letra y número).
- Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, o de las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.
- Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de seguro de accidentes con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Benidorm, 3 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente.—24.494.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón por la que se anuncia concurso para adquisición de vestuario con destino a la Policía Local.

Concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1995, para contratar la adquisición de vestuario con destino a la Policía Local.

Objeto del concurso: Contratar la adquisición, por lotes, de vestuario destinado a la Policía Local. Se podrá licitar por uno o más lotes, pero en todo caso las ofertas vendrán referidas a la totalidad del vestuario comprendido en cada lote por el que se licite.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 19.105.400 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Garantía provisional y definitiva:

Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación de cada lote.

Definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación de cada lote.

Consulta del expediente y reclamaciones: En el Negociado de Patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta el día anterior al en que se haya de celebrar el acto de apertura de proposiciones.

Podrán presentarse reclamaciones contra los presentes pliegos de condiciones en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique la exposición al público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de presentación de alguna reclamación, la Alcaldía podrá suspender la licitación.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de este concurso en el último de los diarios oficiales en los que se publique, en horas de oficina, hasta las trece horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Castellón de la Plana, 10 de marzo de 1995.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—24.212.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia edicto de contratación de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación número 41-bis.

Contratación mediante concurso del proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 41-bis, de Castellón.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de obras será de ocho meses.

Exposición de documentos: Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente se hallarán de manifiesto en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón.

Tipo de licitación: 71.867.898 pesetas.

Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional del concurso se fija en la cantidad de 1.437.358 pesetas.

La garantía definitiva se fija en la cuantía que resulte de aplicar sobre el presupuesto total de las obras el 4 por 100.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que más adelante se inserta, y se presentarán en la Sección de Urbanismo y Obras, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y «Boletín Oficial» de la provincia, en caso de ser sábado, se prorrogará hasta el día siguiente hábil inmediato posterior, hasta las trece horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones presentadas se efectuará en el Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación; en caso de ser sábado, tendría lugar el día hábil inmediatamente posterior, a las doce horas.

Documentación a presentar: Proposición en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, titulado «Proposiciones para tomar parte en la contratación, mediante concurso, de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 41-bis, de Castellón», e incluirá original y fotocopia autenticada de los siguientes documentos, numerados y por este orden:

- Documento nacional de identidad.
- En su caso, poder debidamente bastantado para esta obra por el señor Oficial Mayor o asesor jurídico, según lo previsto en la cláusula 6 del pliego de condiciones económico-administrativas, e inscrito en el Registro Mercantil.
- Si la empresa fuere persona jurídica, la escritura de constitución o modificación estará debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a las directivas de la Comunidad Económica Europea, en materia de Sociedades (Ley 19/1989, de 25 de julio, de Reforma Social y Adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades).
- Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos con descripción de los equipos de personal y maquinaria a empresa en la ejecución de las obras, rendimiento de estos equipos y periodo en que se proyecta emplearlos, de acuerdo con las particularidades de la zona de trabajo.

Se indicará la programación en relación con la ejecución de los distintos tramos de obra.

La relación de la maquinaria se identificará como mínimo por su marca, potencia, rendimiento o capacidad de trabajo, tarea a desarrollar y antigüedad.

5. Clasificación de contratistas del Estado: Grupo A, subgrupo 2; grupo G, subgrupo 6; grupo I, subgrupo 9; categoría d).

6. Programa de trabajos en el que se determinen fechas de ejecución de las unidades fundamentales de obra. Este programa de trabajos irá valorado para cada periodo de tiempo (como máximo mensual), en cada unidad o grupo de unidades consideradas, totalizándose la producción en cada periodo, todo ello en cifras de «ejecución material» de proyecto, en cifras absolutas y en porcentajes, respecto de presupuesto total de ejecución material.

Este programa estará confeccionado de forma que aparezca claramente la secuencia de actividades en cada uno de los tramos de obra, ajustándolo a los plazos parciales que se propongan.

Plazo total que se compromete a terminar las obras, plazos parciales en meses y plazos parciales de puesta en servicio de tramos o elementos completos de obra.

7. Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Las empresas y sociedades deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de las mismas, persona alguna a las que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.

8. Resguardo que acredite haber prestado la fianza provisional.

9. Declaración expresa responsable de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

10. Experiencia en obras similares en los últimos cinco años, indicando, al menos, en alguna obra, para las unidades más características comunes con las del presente proyecto, los volúmenes ejecutados y el método empleado.

11. La proposición económica, en sobre cerrado y aparte, con arreglo al siguiente modelo:

Don (en representación de) mayor de edad, vecino de, con domicilio en,